



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

**1251**

NEUQUEN,

**16 JUL 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° SOC-62-C-93, mediante el cual la Comisión Vecinal del Barrio HUILICHES, solicita la factibilidad de ejecutar la Obra: "RED DE AGUA EN CALLE VARVARCO entre calles SAN MARTIN y BELGRANO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota de fs.2, el Ente Provincial de Agua y Saneamiento, informa que es factible la ejecución de la red mencionada, adjuntando a fs. 3, croquis del proyecto;


Que a fs. 6, la División Obras Sanitarias, informa, que el costo total de dicha obra asciende a la suma de \$ 7.123,20;

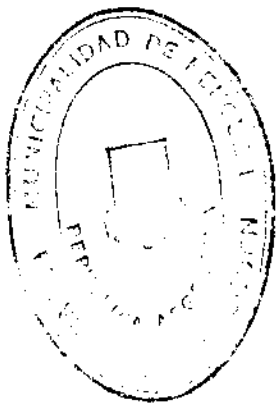
Que a fs. 9 la Dirección de Coordinación de Contratos, elabora informe sobre el modo de ejecutar el Recupero Financiero de la Obra por el Sistema de Contribución de Mejoras, previsto por la Ordenanza N° 1498, con cargo a los frentistas beneficiarios;

Que a fs. 10 el señor Subsecretario de Ordenamiento y Contralor Urbano, aprueba los valores y formas de pago propuestos por la Dirección de Coordinación de Contratos, procediendo a efectuar un Registro Público de Oposición N° 03/93, que corre agregado a fs. 11, no habiéndose registrado oposición alguna por parte de los vecinos frentistas;

Que a fs. 14 la Dirección de Ingeniería eleva los Pliegos Técnicos para efectuar la Contratación de la Obra con un Presupuesto Oficial de \$ 7.896,96;

Que de acuerdo al monto del Presupuesto Oficial, corresponde encuadrar la presente contratación, en el Artículo 12°) inciso a), de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas, por cuanto la Disposición N° ////  
///...2°

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén



///...2º

06/91, de la Contaduría General de la Provincia fijó como límite para las Contrataciones Directas un importe de \$ 16.228,00;

Que no obstante ello, con fecha 20-05-93, se realizaron invitaciones a trece empresas del ramo, con antecedentes de obras realizadas en la Ciudad de Neuquén, según Planilla de fojas 219 a 221; habiéndose realizado la apertura de ofertas en Acto Público el día 26-05-93 a las 10:00 horas, según Acta de fs. 222;

Que por Resolución N° 0399 de fecha 01-06-93, de fs. 233, fue designada la Comisión de Preadjudicación, la que procedió al análisis de las ofertas presentadas, produciendo la correspondiente Acta de Preadjudicación, con la sugerencia de adjudicar la ejecución de la Obra: "RED DE AGUA POTABLE CALLE VARVARCO e/SAN MARTIN Y BELGRANO", a la Empresa INSTALQUEN de SIXTO DIAZ; por menor precio y ser conveniente a los intereses Municipales, ascendiendo la oferta a un importe de \$ 5.648,00;

Que a fs. 237 mediante Informe N° 2093/93 el señor Subsecretario de Ordenamiento y Contralor Urbano, manifiesta que visto lo expuesto por la Dirección General de Obras Municipales, corresponde elevar las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, para su conocimiento y a los efectos de dar intervención a la Auditoría Interna, criterio que es avalado por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos con su firma;

Que a igual foja se expide el señor Director General de Auditoría Interna, sugiriendo, visto lo actuado, adjudicar según Acta de Preadjudicación que obra a fs. 233 y confeccionar la norma legal según proyecto de decreto obrante a fs. 234/235;

Que a fs.237 vta. la señora Secretaría de Hacienda y Presupuesto remite los actuados a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos sugiriendo el dictado de la norma legal;

Que a fs. 238 la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos eleva las actuaciones a la Secretaría Ejecutiva requiriendo la confección del decreto correspondiente según proyecto;

Que a igual foja el señor Subsecretario Ejecutivo, dispone el

///...3º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

///...3º

dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **AUTORIZASE** la Contratación Directa de la Obra: "**RED DE AGUA ----- POTABLE CALLE VARVARCO e/ SAN MARTÍN Y BELGRANO**", a favor de la Empresa **INSTALQUEN** de **SIXTO C. DIAZ**, por un importe de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 5.648,00)**, con un plazo de ejecución de obra de treinta (30) días corridos.-

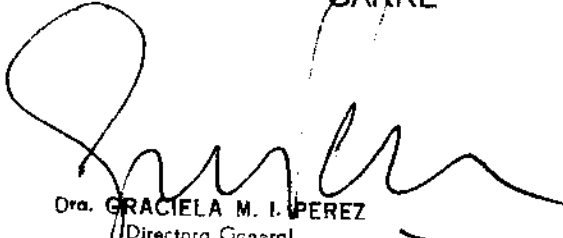
Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquidense y ----- páguese los Certificados de Obra, los que serán visados por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GRIN  
GARRE

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén